



San Diego County Air Pollution Control District

Programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire Hoja Informativa

¿Qué es el programa Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire?

La Ley de Información y Evaluación de "Zonas con Mayor Posibilidad" de Toxicidad en el Aire de California (Hot Spots Act), Ley de la Asamblea 2588, se incorporó a la Ley Estatal en 1987 para abordar los riesgos para la salud pública de los contaminantes tóxicos del aire emitidos por fuentes estacionarias (incluyendo operaciones de fabricación, centrales eléctricas y otras operaciones industriales, comerciales y gubernamentales que pueden emitir contaminación al aire).

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (SDAPCD) es responsable de implementar el Programa de "Zonas con Mayor Posibilidad" de Toxicidad en el Aire (Programa) en el Condado de San Diego por medio de: (1) la evaluación de las emisiones de contaminantes tóxicos del aire de fuentes estacionarias; (2) la identificación de fuentes que pueden crear riesgos elevados para la salud; y, (3) requerir notificaciones públicas y reducción de riesgos conforme a la Regla 1210 de SDAPCD. ¹

¿Qué es un contaminante tóxico del aire?

Los contaminantes tóxicos del aire son sustancias químicas que podrían causar efectos negativos para la salud si las personas están expuestas a ellos. Los efectos pueden ser leves y temporales como dolores de cabeza e irritación de ojos o garganta o pueden ser más graves y permanentes como cáncer, defectos de nacimiento o daño a los órganos, dependiendo de la cantidad de tiempo expuesto y el tipo de contaminantes.

¿Qué es una evaluación de riesgos para la salud?

Una evaluación de riesgos para la salud utiliza cálculos y pautas aprobados por el SDAPCD y por el estado para estimar los posibles riesgos para la salud de desarrollar efectos negativos a la salud por estar expuesto a emisiones tóxicas en el aire provenientes una fuente determinada.

La ley estatal requiere que las empresas completen una evaluación de riesgos para la salud dentro de los 180 días posteriores a una solicitud de SDAPCD. Estas evaluaciones de riesgos

¹ <https://bit.ly/Rule1210>

para la salud deben ser aprobadas por SDAPCD y la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental (OEHHA, por sus siglas en inglés) del estado de California dentro de un año.²

¿Qué tan precisa es la evaluación de riesgos para la salud?

Las evaluaciones de riesgos para la salud esta basada en cálculos de emisiones y supuestos de protección de la salud para evitar la subestimación del riesgo para el público. Para obtener más información, visite: <https://oehha.ca.gov/media/downloads/risk-assessment/document/hrsguide2001.pdf>

¿Cómo se comunican al público los resultados de la evaluación de riesgos?

Hay dos formas en que se informan los resultados: (1) exceso de riesgo de cáncer de por vida y (2) índice de riesgo no relacionado con el cáncer

1. **El exceso de riesgo de cáncer** de por vida es el riesgo máximo de contraer cáncer debido a la exposición constante a la contaminación de una fuente. Esta estimación asume que alguien está viviendo en un lugar que tiene la mayor concentración de emisiones tóxicas las 24 horas del día, los 365 días del año con 30 años de exposición, o si alguien trabaja en el lugar que tiene la mayor concentración de emisiones tóxicas 8 horas al día, 250 días al año con 25 años de exposición.
 - **La carga de cáncer** estima la posibilidad de un cierto número de casos de cáncer en toda una población que está expuesta a las emisiones de una fuente durante toda su vida (o alrededor de 70 años).
2. El **índice de peligro a la salud no relacionado con el cáncer** se calcula dividiendo la cantidad estimada de emisiones en el aire emitidas por una fuente entre la cantidad de emisiones que no se espera que causen ningún efecto negativo para la salud. Nadie, incluidos los ancianos y los niños, debe verse afectado por las emisiones de una fuente si el índice de peligro para la salud es menor a uno. Si el índice es igual o mayor a 1, existe el riesgo de efectos negativos para la salud.

Para obtener más información sobre el Programa de “Zonas con Mayor Posibilidad” de Toxicidad en el Aire, visite el sitio web de SDAPCD en: <https://bit.ly/SDAPCD-Hot-Spots>

² OEHHA es el departamento científico de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA) que estudia los efectos de tóxicas, prepara guías para la evaluación de riesgos para la salud, y determina los niveles de emisiones que pueden causar efectos negativos para la salud.